Análisis del informe sobre Recursos Sociales dirigidos a Personas Mayores en España

(Publicado por el IMSERSO, abril 2016 con datos relativos a 31 diciembre de 2013)



Secretaría Confederal Dpto. Servicios Sociales



INTRODUCCIÓN

El presente informe analiza los datos publicados en abril de 2016 por el Imserso sobre los "Recursos sociales dirigidos a personas mayores en España" con las últimas cifras que dispone y que corresponden a 31 de diciembre de 2013. Su elaboración se ha efectuado utilizando los datos que les han remitido las comunidades autónomas, aunque hay que tener en cuenta que no todas las comunidades autónomas han remitido todos los datos para poder efectuar un informe completo y fidedigno de la situación de estos recursos sociales. Algunos datos vienen dados a fecha 2012, ya que no se dispone de información posterior, o incluso otro posterior, y los precios de los servicios y los perfiles de los usuarios se han calculado a través de promedios utilizando la información disponible.

Se articula a través de la clasificación de los servicios sociales para las personas mayores en Servicios de Atención Domiciliaria, Servicios de Atención Diurna y Servicios de Atención Residencial. Y aparecen como principales indicadores de cada uno de ellos, el número y perfil de las personas usuarias, el coste y la financiación del servicio, y el número de centros y de plazas.

CONTEXTUALIZACIÓN

Hay que tener presente que se trata de un informe donde se analizan los principales servicios sociales destinados a los mayores, por lo que en principio no debería incluirse a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), cuestión distinta es que a la hora de reflejar determinados servicios formen parte de sus destinatarios, las personas en situación de dependencia. Aunque se trata de un informe de servicios sociales, a lo largo de todo el documento se incluye también al SAAD y esto nos impide conocer de forma fehaciente cuál es la cobertura real de los servicios sociales en las personas mayores.

Se puede apreciar la evolución de los servicios desde 2000 a diciembre de 2013, salvo en el caso de los centros de día que comienza a partir de 2001. A 31 de diciembre de 2013, el número de personas mayores de 65 años ascendía a 8.442.427, es decir, el 18,05% de la población, de las cuales tenían más de 80 años un 31,40%.

TELEASISTENCIA

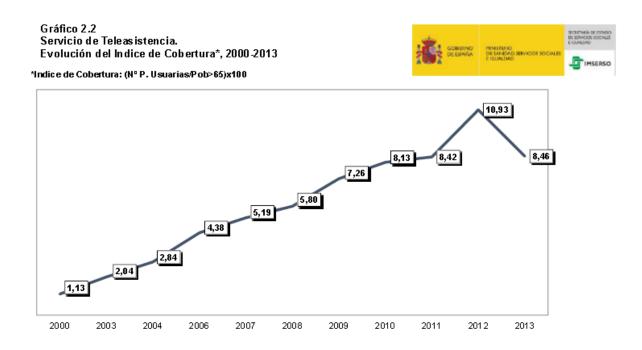
La Teleasistencia atendió a 714.080 personas, es decir, al 8,46% de las personas mayores, en su mayoría mujeres (75%) y mayores de 80 años (63%). Es el que más ha aumentado desde el año 2.000 (79.267 usuarias), más de un 900%, lo que representa una gran diferencia respecto a la evolución de los otros servicios.

Las personas usuarias que viven solas suponen el 42% del total, de las cuales el 80% son mujeres.



Por comunidades autónomas, son la Comunidad de Madrid (13,59), Andalucía (12,93), Castilla-La Mancha (12,72) y Cataluña (11,43) los territorios que más superan a la media; y en el otro extremo La Rioja (3,32), Canarias (2,01) y Galicia (0,72), son las que más se alejan.

En cuanto a la evolución de la cobertura del año 2.000 (1,13) a 2.013 (8,46), se observa un constante crecimiento hasta el 2012 cuando se fijó en el 10,93 y comenzó a descender hasta bajar un 2,47, y situarse en valores próximos a 2011.



Fuente: Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales; (2001-2014). INE: BASE Datos de Población. Explotación Estadística del Padrón Municipal, (2001-2014). Elaboración propia del Imserso.

El precio anual de este servicio y cantidad varía fundamentalmente por el hecho que esté incluido o no en el SAAD, e incluso en muchos territorios se combina este servicio con otras prestaciones, y en 2013 se situó en torno a 230,75 €, con un copago de la persona usuaria del 16,58% (37,80 €/año).

SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)

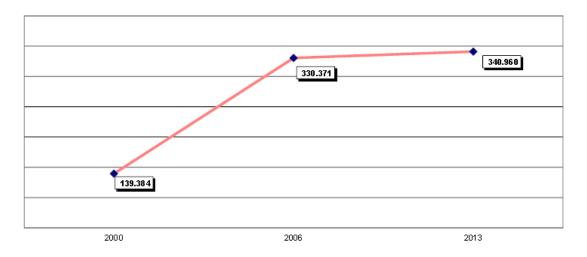
El Servicio de Ayuda a Domicilio tuvo como personas usuarias un total de 340.960, lo que supone una cobertura al 4,04% de la población mayor de 65 años, encontrándose igualmente feminizado (68%) y con un 56% de mayores de 80 años. El 28% de las personas usuarias viven solas, siendo el 78% mujeres.

Del año 2.000 al 2.013 ha aumentado en más de un 240%. Hubo un fuerte incremento desde el año 2.000 a 2.006, aumentó en un 237%, para después casi estacionarse desde el 2.006 al 2.013.



Gráfico 3.2 Servicio de Ayuda a Domicilio. Evolución del Número de Personas Usuarias, 2000-2013





Fuente: Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales (2001-2014). Baboración propia del Imserso.

Por encima del índice de cobertura estatal, se encuentran Ceuta (5,98), la Comunidad de Madrid (5,81) y Melilla (5,79), y en el lado contrario la Región de Murcia (2,31), Baleares (2,14) y la Comunidad Valenciana (1,99).

El precio público por hora de este servicio ha sufrido un gran incremento del año 2.000 al 2.013, ya que se ha pasado de 9,50 €/hora a 14,20 €/hora, ha subido 1,5 veces.

En lo que respecta a la intensidad del servicio, la media nacional se situó en 19,52 h/mes, o lo que es lo mismo, unas escasas 4,88 h/semana, incluyendo tareas domésticas (el 40%), cuidados (56%) y otras tareas (4%), y tuvieron una intensidad mayor, entre otras, en Andalucía (32,80 h/mes, el 40% a tareas domésticas y el 60% a cuidados), C. Valenciana (26,99 h/mes, 30% a tareas domésticas y el 70% a cuidados), o Galicia (24,59 h/mes, 28% a tareas domésticas y el 72% a cuidados); y entre los territorios con intensidades más bajas se encuentran, entre otras, Cataluña (9,88 h/mes, el 40% a tareas domésticas y el 56% a cuidados), Navarra (10,52 h/mes, el 9% a tareas domésticas y el 91% a cuidados) y La Rioja (13,26 h/mes, el 43% a tareas domésticas, el 54% a cuidados y el 2% a otras tareas). Con estas intensidades dudamos que este servicio se pueda prestar en condiciones de calidado.

El precio del Servicio de Ayuda a Domicilio, es mayor si se encuentra dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que si se presta por el SAD Municipal; situándose la media en 14,20 €/hora por persona usuaria, con un total de 277,15 €/mes por persona usuaria, y una



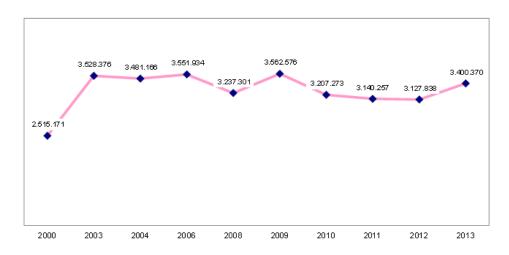
participación en el coste de la persona usuaria de media de un 17,30% (2,46 €/hora) sobre el precio del servicio.

HOGARES PARA PERSONAS MAYORES

Los hogares para personas mayores, han ido oscilando a lo largo del periodo de tiempo 2.000- 2.013, alcanzando la cota más alta de personas asociadas en 2.006 con 3.562.576, y la menor en 2.000 con 2.515.171. En 2.013, con 3.400.370 personas, el 40,28% de los mayores de 65 años, se alcanzaron niveles de años anteriores cercanos al 2.004.

Gráfico 4.1 Hogares para Personas Mayores. Evolución del Número de Personas Asociadas, 2000-2013





Fuente: Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales (2001-2014). Baboración propia del Imserso

De 2.009 a 2.013 han bajado en 162.206, aunque de 2.012 a 2.013, hubo un repunte de 272.532 personas asociadas.

El número de hogares a 2.013 fue de 4.041, de los cuales 2.652 fueron públicos y 1.389 privados.

CENTROS DE DÍA

Los Centros de Día ofertaron 86.419 plazas en los 3.174 centros, fijándose un índice de cobertura poblacional de 1,02%, índice que ha estado bajando desde el 2.011 cuando alcanzó su cota más alta situándose en el 1,06.

Las comunidades autónomas con mayor cobertura fueron Melilla (1,68), C. de Madrid (1,41) y Cataluña (1,31) y por debajo de la media se situaron, entre otras, Aragón (0,15), Extremadura (0,24) y Ceuta (0,49).



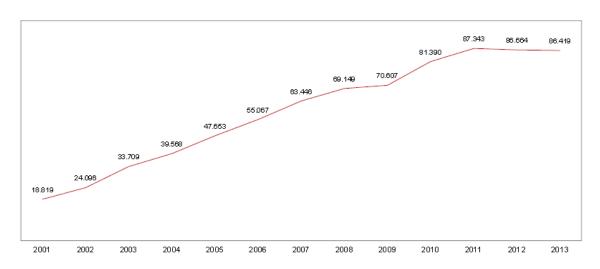
De entre todas las personas usuarias, se ha obtenido información por sexo y edad de 47.963 de las cuales el 66% eran mujeres y el 58% con una edad superior a los 80 años; y la mayoría se situaron en Cataluña (9.828), Galicia (6.325), y Castilla y León (4.377).

Atendiendo a la titularidad de los centros de día, en 2.001 fueron 340 los públicos y 624 los privados, y en 2013, los centros públicos llegaron a ser 1.305 frente a 1.869 privados, dándose el caso de territorios donde no había ninguna plaza de financiación privada, concretamente en Aragón, Galicia, Ceuta y Melilla.

El número de plazas ofertadas desde 2.001 a 2.103 aumentó cerca de un 450%. Pese a este aparente incremento, no es tal puesto que anteriormente no se habían desarrollado los centros de día y la oferta de plazas era muy escasa y difícilmente podía dar respuesta a la demanda de las posibles personas usuarias, tal y como se puede observar en el gráfico siguiente.

Gráfico 5.8 Centros de Día. Número total de plazas 2001-2013





Fuente: Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales Vascas (2002-2014). Baboración propia del Imserso

Del total de las 86.419 plazas en 2.013, distribuidas entre los 3.174 centros, destacaron Cataluña con 17.543 plazas en 880 centros, C. de Madrid con 14.882 plazas en 285 centros) y Andalucía con 11.996 distribuidas en 430 centros.

En cuanto a la titularidad de las plazas, el 63% de las plazas fueron públicas (54.404) y el 37% privadas (23.556), lo que significa un aumento de la cobertura pública respecto a diciembre de 2.001 cuando eran el 55% de las plazas públicas (10.360) y el 45% restante privadas (8.459); aunque estimamos que el número de plazas públicas es bastante escaso, sin olvida que los desplazamientos



desde el domicilio de la personas usuaria al centro de día no están cubiertos económicamente y son bastante elevados.

Por otro lado, las comunidades autónomas que más plazas públicas ofertaron, fueron Cataluña con 8.841 plazas públicas, Andalucía con 8.559 y C. de Madrid con 7.811; y también fueron Cataluña con 8.702, C. de Madrid con 7.071 las que más plazas privadas tuvieron junto con la C. Valenciana con 3.847 plazas privadas.

Por ocupación, las plazas públicas llegaron a un índice de ocupación del 56%, un índice demasiado escaso ya que apenas son la mitad, dándose el caso de Extremadura, Aragón y La Rioja con una ocupación superior al 100%. Esto fue así porque una misma plaza fue ocupada por más de una persona usuaria.

En cuanto al precio, no hay un precio público uniforme ya que dependen del tipo de plaza y del grado de dependencia de las personas usuarias, aunque la media se situó en 8.748,95 €/año y la aportación que realiza la persona usuaria del 29,91%, es decir 2.599,15 €/año. En cuanto a las plazas concertadas, su precio anual por persona usuaria fue de 9.559,83 €/año con un copago del 29,91%, es decir, 2.859,10 €/año.

Los precios más altos se establecieron en País Vasco (15.553,47 €/año) y Canarias (12.321 €/año), y los precios más bajos en Ceuta (1.415,58 €/año) y Extremadura (6.100 €/año).

LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

Los Servicios de Atención Residencial, que incluye a los centros residenciales y a las viviendas para mayores, ascendieron a 6.610 centros, con un total de 381.480 plazas y un índice de cobertura del 4,52%.

Las personas usuarias de las que se tienen datos son 242.194, de las cuales el 69% fueron mujeres y el 66% eran mayores de 80 años. Se han incrementado las plazas desde el 2.000 en un 380%.

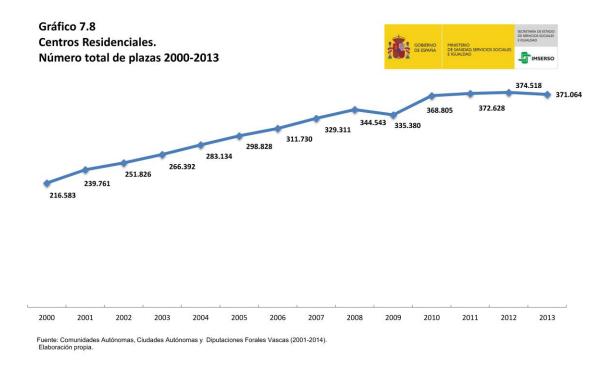
El 91,21% de las plazas de atención residencial se ofertaron a través de centros residenciales, y el 2,79% de viviendas para mayores.

El total de <u>centros residenciales</u> en 2013 fue de 5.482, lo que supone una variación en 1.324 centros respecto al año 2.000 cuando los centros residenciales fueron 4.158. De esos 5.482 centros en 2.103, fueron 1.340 públicos y 4.142 privados, es decir, triplican los centros de gestión privada a los públicos.



La mayor parte de los centros residenciales se concentraron principalmente en Cataluña (1.232), Castilla y León (676), Andalucía (658) y C. de Madrid (474); y al situarse el índice de cobertura en 4,40, fueron las más elevadas en Castilla y León (7,54), Castilla-La Mancha (6,88) y Aragón (6,04).

En cuanto a las plazas en centros residenciales, si comparamos desde 2.000, se ha pasado de 216.583 plazas a 371.064, lo que significa un incremento en 154.481 plazas, de las que son públicas 174.708 y 196.356 privadas. En Galicia, la Rioja, y la C. de Madrid, C. Valenciana, Canarias, Aragón, Asturias y Castilla y León, las plazas privadas superan a las públicas.



En Cataluña, Castilla y León, C. de Madrid, Andalucía y Castilla- La Mancha, se concentra el 61% de las plazas; y el índice de cobertura mayor en Castilla y León (7,54), Castilla- La Mancha (7,35) y Extremadura (6,06).

El precio público se sitúo en 18.000,65 €/año y una aportación del usuario del 34% (6.104,99 €/año), y el precio de la concertación de 18.931,86 €/año, y un copago del 31% (5.882,83 €/año). Sorprendentemente, el porcentaje promedio del copago de una plaza concertada es inferior al de una pública, por lo que la aportación final de la persona usuaria es menor, aunque su precio sea superior. Estamos ante una forma de potenciar la concertación y la ocupación de las residencias privadas en detrimento de las públicas.



Las <u>viviendas para mayores</u>, de que cuales sólo se tiene información de trece comunidades autónomas, a 31 de diciembre de 2013 ofertaron un total de 10.416 plazas, a través de un total de 1.128 centros, y un índice de cobertura del 0,12, siendo la mayor cobertura en Navarra (0,66), País Vasco (0,49), Castilla-La Mancha (0,47) y Cataluña (0,23). Comparativamente, desde 2.000, el número de plazas ha aumentado desde las 3.558 iniciales a las 10.416 de 2.013.

Por titularidad de las viviendas, fueron públicas 865 y privadas 263. Del total de plazas, el 67% fueron públicas y el 33% restante privadas; y fueron Asturias, Cantabria, Galicia y Melilla donde todas las plazas fueron públicas.

El perfil de la persona usuaria, dista de la de los otros servicios ya que en este caso predominan los hombres y menores de 80 años, y a partir de los 80 años, las mujeres vuelven a superar a los hombres.

El precio público anual de una plaza fue de 8.714,47 € (más elevado Baleares, Galicia y Castilla-La Mancha) y la aportación del usuario el 57,2% (4.982,10 €/año), siendo mayor en País Vasco, Baleares y Castilla-La Mancha.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN

Podemos concluir que, si algo caracteriza a los recursos sociales dirigidos a personas mayores, es su heterogeneidad en cuanto al número y la intensidad que se presta en cada territorio. Cada comunidad autónoma ha decidido qué servicios sociales potenciar para atender a las personas mayores, como se puede ver en la oferta de cada uno de ellos, y como en algunos casos se ha optado más por la titularidad pública o la privada, es decir, en cuáles la inversión pública ha sido mayor.

Si algo define a los beneficiarios de los servicios sociales para mayores es el predominio femenino, sobre todo en Teleasistencia, y con edades avanzadas ya que la mayor parte de los destinatarios se sitúan por encima de los 80 años, principalmente en las residencias.

La cobertura pública ha ido avanzando a lo largo de estos años, si bien lo deseable sería haber alcanzado unos niveles superiores para así poder garantizar que todas las personas que necesitan de estos servicios pueden tener acceso a ellos sin que sea un impedimento su capacidad económica. No sólo se trata de aumentar la cantidad de los servicios sino también la calidad de los mismos, debiendo cuidar que las intensidades de los mismos sean suficientes para garantizar una cobertura adecuada.

Los copagos, es decir, las aportaciones de las personas usuarias, nos parecen excesivas, sobre todo teniendo en cuenta que son datos a 2.013, y máxime con la continua pérdida del poder adquisitivo de



nuestros mayores debido a la falta o escasa revalorización de las pensiones públicas. El hecho que a un pensionista un centro de día le suponga de media una aportación de 238,26 €/mes, o una residencia pública 508,75 €/mes, le compromete su economía para hacer frente a sus gastos más básicos o su imposibilidad de acceder. Si tomáramos como referente las pensiones de jubilación a diciembre de 2.013, la mayoría se encontraron en el rango de 500,01 a 645,29 €/mes; con lo que nos podemos hacer una idea de lo que supone esa aportación para la economía de nuestros pensionistas, ya que las pensiones suponen la principal fuente de ingresos de una gran cantidad de nuestros mayores.

Para UGT, los servicios sociales tienen un papel fundamental respecto al alcance de derechos y requieren la garantía de su aplicación y desarrollo; y como tal, deben establecerse como un derecho subjetivo, de carácter universal, con garantía de equidad, eficiencia, suficiencia y condiciones básicas de acceso a las prestaciones y servicios, respondiendo a las necesidades de la población y contribuyendo a una mayor cohesión social y territorial.

Pero todavía en algunas comunidades autónomas, sus actuaciones administrativas en la atención a diversos colectivos se basan en un concepto benéfico-asistencial de los servicios sociales, que resulta incompatible con la actual concepción de ciudadanía social, superando el ámbito de actuación dirigido a las situaciones de pobreza, exclusión y desprotección.

El Sistema Público de Servicios Sociales debería configurarse como un avance fundamental en el proceso de modernización de los derechos sociales al promover, un sistema integrado, una atención profesionalizada y sujeta a los mayores estándares de calidad; persiguiendo garantizar su ejercicio, la máxima equidad, efectividad y eficiencia.

Se debe superar el viejo modelo asistencial de los servicios sociales, configurando un nuevo ámbito de protección social e instaurando un sistema de derechos sociales, basados en los principios de igualdad y universalidad. Nuestra pretensión es la universalización de los servicios sociales, lo que supone extender las actividades de prevención, promoción, tutela, intervención, incorporación e inclusión a todas las clases sociales.